

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1129** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1288/2004 2, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 2, de Murcia.*

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Murcia, Dña. María Amparo Marco Martínez-Arenas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1288/2004 2, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**1130** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 407/2004, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid, D. Rafael Rodríguez Triviño ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 407/2004, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Director general, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**1131** *RESOLUCIÓN 500/38265/2004, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delega la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización en determinadas autoridades del Ejército de Tierra.*

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye, en el artículo 4.1. al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra la facultad de designar las Comisiones de Servicio con derecho a indemnización, dentro del ámbito de su competencia.

Por Resolución 128/2000, de 13 de abril, se delegó en determinadas autoridades dicha facultad, por razones de carácter operativo y de mayor agilidad administrativa. En dicha resolución, la facultad para designación de las comisiones de servicio indemnizables en el extranjero quedó delegada en el Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, unificando de ese modo la gestión de personal en una sola autoridad. Además, la resolución recogía lo contemplado en anteriores resoluciones de delegación de competencias en esta materia, como la delegación en los Jefes de contingentes españoles que participen en misiones internacionales en el extranjero y la adecuación a la estructura y la organización territorial del Ejército de Tierra.

Por Resolución 358/2000, de 15 de noviembre, se modificó la anterior resolución para incluir al General Jefe del Mando de Operaciones Especiales entre las autoridades que tienen la facultad delegada por el Jefe del Estado Mayor del Ejército para designar las Comisiones de Servicio con derecho a indemnización, dentro del ámbito nacional y en el ámbito de su competencia.

La experiencia de funcionamiento adquirida en el nombramiento de comisiones de servicio indemnizables, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y las necesidades derivadas de la nueva organización del Ejército de Tierra hacen aconsejable renovar la delegación de competencias en esta materia, actualizando la relación de autoridades y no limitando la designación de comisiones en el extranjero a una sola autoridad.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Defensa, conforme a la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acuerdo:

Primero.—Delego la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, en el ámbito de sus respectivas competencias, en las siguientes autoridades:

- General 2.º Jefe de Estado Mayor del Ejército.
- Generales Secretario General y Jefes de División del EME.
- General Jefe de Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica y sus Generales Subdirectores.
- General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar y sus Generales Subdirectores.
- General Director del Museo del Ejército.
- General Jefe de la Fuerza de Maniobra y su Jefe de Estado Mayor.
- General Jefe de Estado Mayor del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.
- Generales Jefes de Grandes Unidades y de la Fuerza de Acción Rápida y sus Jefes de Estado Mayor.
- General Jefe del Mando de Artillería de Campaña y su Jefe de Estado Mayor.